

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

**ANEXO 2
PODER JUDICIAL**

CONTENIDO PODER JUDICIAL

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014

1. Resúmenes Globales

- R, RD, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
- PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012

2. Cuenta Pública 2009

- PRAS

3. Cuenta Pública 2010

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS

4. Cuenta Pública 2011

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS

5. Cuenta Pública 2012

- R, RD, SA y PEFCF

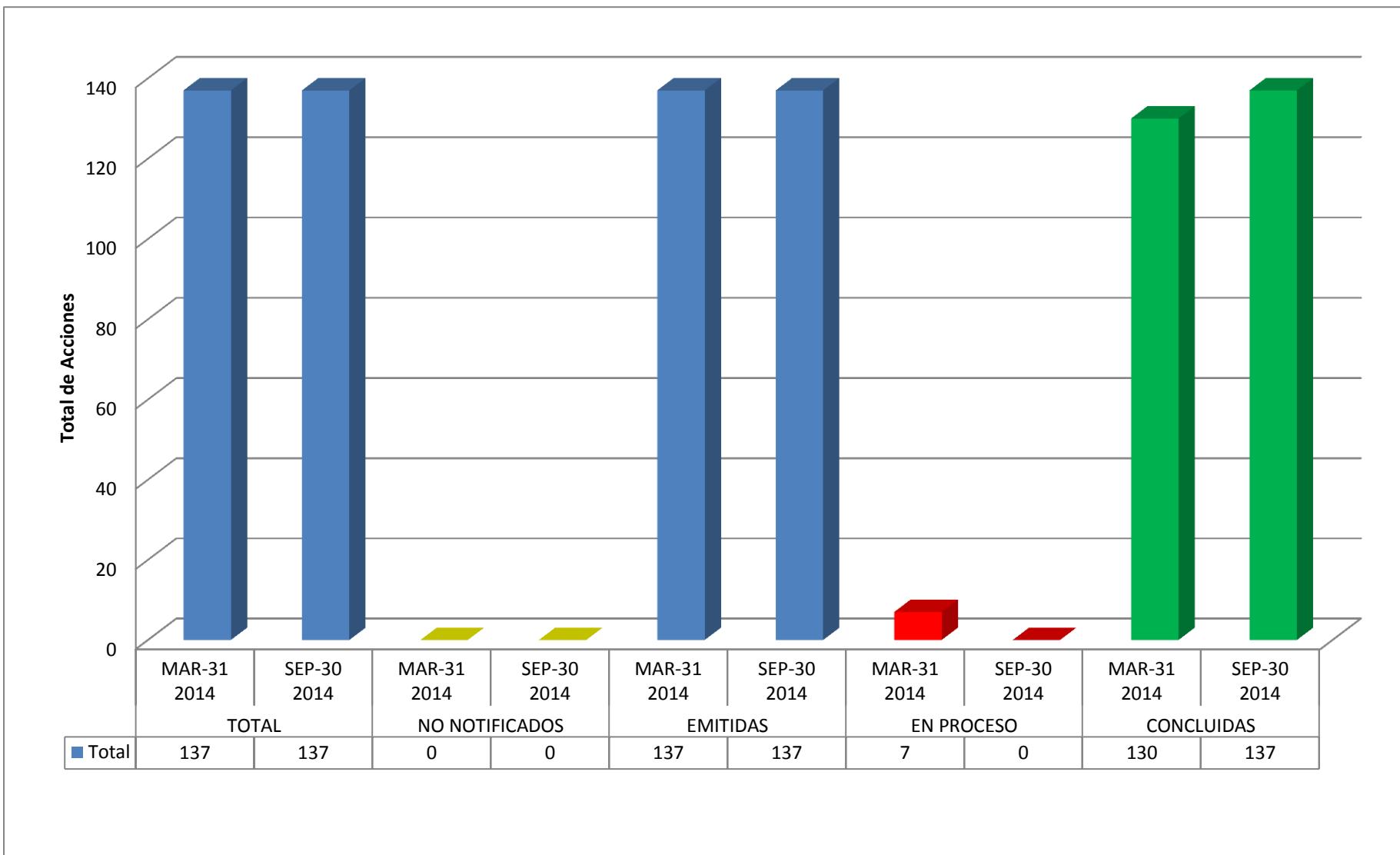
6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- Cuenta Pública 2012

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

PODER JUDICIAL

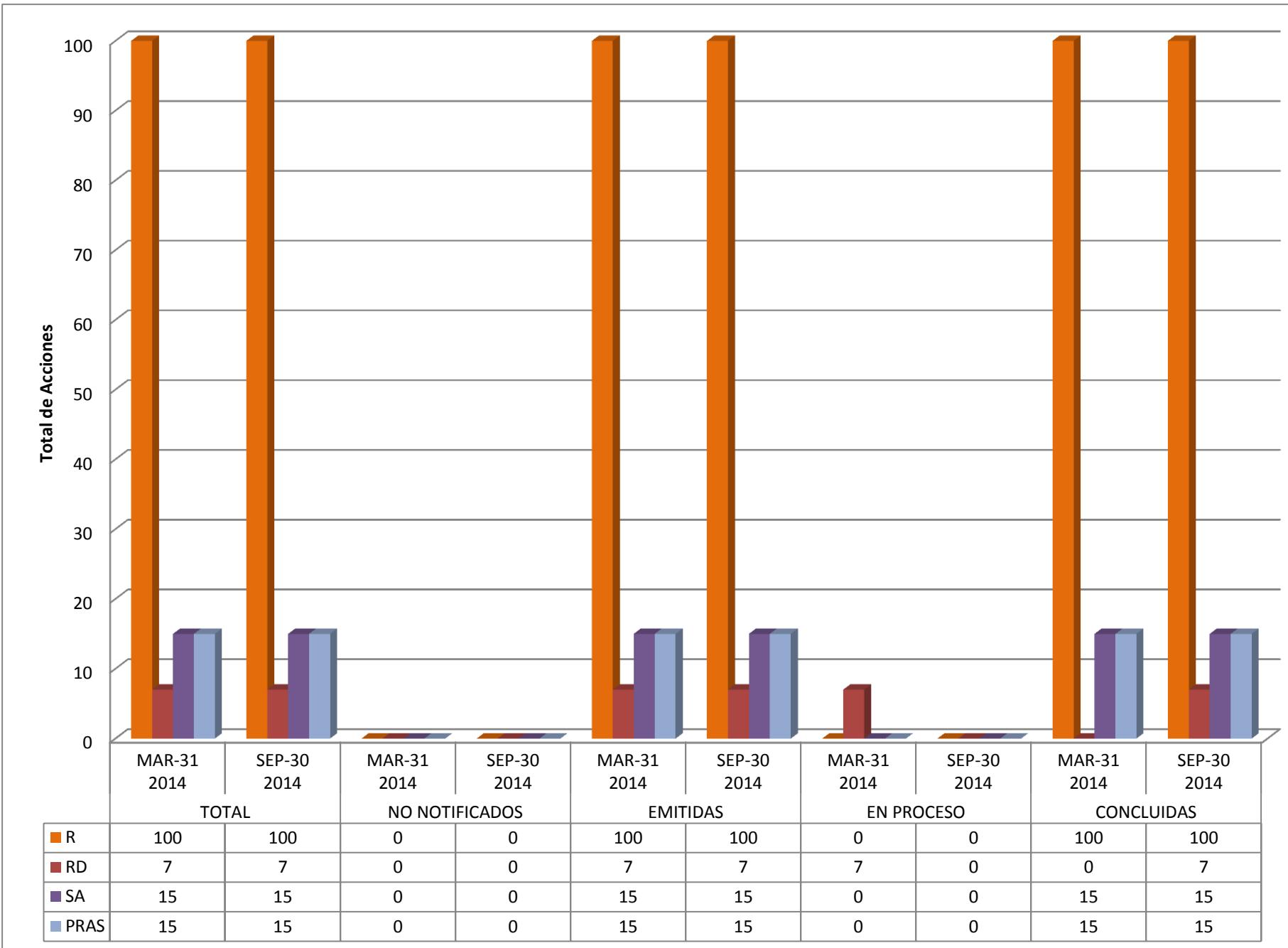
Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

PODER JUDICIAL

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	122	122	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER JUDICIAL
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demandas	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CJF	93	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER JUDICIAL	122	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER JUDICIAL
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									% En Proceso
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	
CJF	Recomendación	77	77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CJF	Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CJF	Solicitud de Aclaración	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CJF			93	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Recomendación	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Solicitud de Aclaración	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL SCJN			29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL			122	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
PODER JUDICIAL

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andén	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
CJF (ICC)	14	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	14	14	0	0	0	0
TEPJF (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
PODER JUDICIAL	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0	0
Total General	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2009
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
TEPJF (ICC)	1	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
TOTAL PODER JUDICIAL	1	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	TEPJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-03210-02-0345-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no descalificaron al proveedor que omitió firmar uno de los anexos de la propuesta técnica, que se requirió en las bases concursales.	TEPJF/CI/00153/2013 Mediante resolución del 18 de septiembre de 2012, la Comisión de Administración del TEPJF, determinó que no se acreditaron las causas de responsabilidad, por lo que no es procedente imponer sanción alguna.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	1
Total	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	62	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	69	69	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER JUDICIAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CJF	58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER JUDICIAL	69	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PODER JUDICIAL
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CJF	Recomendación	53	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CJF	Solicitud de Aclaración	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CJF		58	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SCJN		11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER JUDICIAL		69	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		CJF (ICC)	2	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	
TOTAL PODER JUDICIAL	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-03110-04-1102-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control del Consejo de la Judicatura Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la calidad de los materiales y el cálculo de la estructura, por lo que la seguridad y estabilidad de la estructura del inmueble no están garantizadas.	CPJF-DGR-4848/2012 Mediante oficio núm. CPJF-DGR-4848/2012 del 24 de agosto de 2012, la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respecto al procedimiento de investigación bajo el número de expediente CPJF/VA/058/2012, manifiesta que el Director General de Auditoría contrató los servicios del Ingeniero César Urrutia Sánchez, perito especializado para que realizara un estudio sobre esta materia, en el cual se concluyó: "(...) TANTO LA CIMENTACIÓN COMO LA SUPERESTRUCTURA DEL EDIFICIO SON ADECUADAS PARA RESISTIR LAS CARGAS A LAS QUE SE VERÁN SOMETIDAS Y EL EDIFICIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES (...)". Informes que ponen de manifiesto que, no existen elementos que corroboren la promoción de responsabilidad emitida por la A.S.F., amén de que los mismos fueron emitidos por las Direcciones Generales de Inmuebles y Mantenimiento y Auditoría, esto es, las áreas técnicas del Consejo de la Judicatura Federal que, conforme a sus atribuciones la primera tiene, entre otras, la de realizar las actividades necesarias para la construcción de los bienes inmuebles, así como dirigir, supervisar y determinar con los órganos competentes, el finiquito de las obras de construcción a cargo del Consejo, en tanto que, la segunda tiene, entre otras, la de verificar que se realicen las pruebas de resistencia que se requieran y, que la calidad de los notariales aplicados correspondan a lo contratado en las obras que realiza el propio Consejo para el cumplimiento de sus funciones, informes que además, se encuentran corroborados con los medios de convicción indicados. A través del Instrumento jurídico provisto por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación antes mencionado, se informa la determinación a la Auditoría Superior de la Federación. De éste, se estima que en autos no existen elementos suficientes que corroboren los actos u omisiones señaladas en la promoción de responsabilidad sancionatoria 10-9-03110-04-1102-08-001 y que de ellos se derive alguna probable causa de responsabilidad administrativa de algún servidor público del Consejo de la Judicatura Federal. Por lo que se ordena la total y definitiva conclusión del archivo del presente expediente.
2010	DGAIFF	CJF (ICC)	Promoción de	10-9-03110-04-1106-08-001	Ante el Órgano Interno de Control del Consejo de la Judicatura Federal, para que	CPJF-DGR-4849/2012



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la calidad de la obra y el cálculo de la estructura, por lo que la seguridad y estabilidad de la estructura del inmueble no están garantizadas.</p>	<p>Mediante oficio núm. CPJF-DGR-4849/2012 del 24 de agosto de 2012, la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respecto al procedimiento de investigación bajo el número de expediente CPJF/VA/039/2012, manifiesta que, mediante el oficio SEORMSG/DGIM/0672/2012 del 2 de marzo de 2012, solicitó a la empresa Cube Servicios, S.A. de C.V., que revisara que el dictamen Técnico que emitiera su homóloga Copachisa, se hubiera realizado en los términos solicitados por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, y se pronunciara al respecto; asimismo que colocara testigos sobre las fisuras de forma preventiva, a fin de que la citada Dirección General estuviera en posibilidades de realizar monitoreos periódicos a las mismas y determinar su grado de evolución.</p> <p>Con motivo de tal encomienda, la empresa Copachisa, S.A. de C.V. emitió el dictamen estructural mediante diverso COP-DGIM-031-2012-122 de 13 de marzo del año en curso, en el cual concluyó que:</p> <p>"Tras haber revisado de nueva cuenta los análisis y la documentación relativa al estado final del proyecto (as-built), se hace constar que la estructura cumple desde su diseño y hasta su ejecución con todos los requerimientos de seguridad y servicio contenidos en el reglamento y normas del Municipio de Zapopan. En especial se verificó que los desplazamientos producidos bajo cualquier condición de carga fueran menores a los máximos permisibles en dichos documentos y que las estructuras se detallan de manera tal que puedan seguir la operación aun tras la ocurrencia de un sismo de diseño.</p> <p>La estructura puede entonces ser puesta en servicio y ser operada para los usos que fue diseñada en completa seguridad para los usuarios finales ya que se cumplen en ella todos los requerimientos de seguridad y servicio de los documentos citados."</p> <p>Dictamen que fue revisado y validado por la supervisión externa, el asesor estructural de la Supervisión Externa y el perito responsable de la obra acreditado ante el Municipio de Zapopan, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.</p> <p>De la ponderación del acervo probatorio que obra en autos, así como de las manifestaciones realizadas por las áreas técnicas que intervinieron y lo consignado en los estudios estructurales se advierte que no existen elementos suficientes que corroboren los actos u omisiones señalados en la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria 10-9-03110-04-1106-08-001, relativo a la Construcción de la Ciudad Judicial Federal en el Estado de Jalisco, formulada por la A.S.F. y que de ellos se derive alguna probable causa de responsabilidad administrativa de algún servidor público del Consejo de la Judicatura Federal; por tanto, lo procedente es ordenar el</p>
--	---------------------------------------	--	---



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

archivo del presente expediente como total y
definitivamente concluido.



Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
Total	2

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	38	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER JUDICIAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CJF	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER JUDICIAL	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PODER JUDICIAL
CUENTA PÚBLICA 2011
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CJF	Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CJF	Solicitud de Aclaración	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CJF		28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Recomendación	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SCJN	Solicitud de Aclaración	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SCJN		18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER JUDICIAL		46	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		CJF (ICC)	12	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0
TOTAL PODER JUDICIAL	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-008 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no analizaron detalladamente la documentación legal y las propuestas técnicas y económicas presentadas en los procedimientos de adjudicación directa núms. 168/2010 y 040/2011 y 051/2011 que en su conjunto sumaron 31,444.2 miles de pesos, identificándose diversas irregularidades e incumplimientos a los requisitos establecidos en las bases, que no se describieron en los Dictámenes Resolutivos.	CPJF-DGR-4013/2014 Se estima que los hechos de los cuales derivan tales afirmaciones, tampoco deben ser sujeto a escrutinio mediante la instauración de un procedimiento de responsabilidad administrativa. Hecho que sea lo anterior, dese de baja el presente asunto como tal y definitivamente concluido.
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron mediante un convenio modificatorio los cambios de las condiciones de pago y entrega de los bienes originalmente convenidas en el contrato-pedido núm. P/166/2011 del 5 de septiembre de 2011; asimismo, que retuvieron 248.0 miles de pesos al proveedor Desarrollos Dti, S.A. de C.V., por la instalación y configuración de 1,069 Scanners que no se realizó en el tiempo convenido, sin que estuviera establecido en las bases de licitación ni en el contrato-pedido núm. P/166/2011; y por la omisión de la aplicación de las penas convencionales o, en su caso, de la aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido por el incumplimiento en la instalación y configuración de los 360 Scanners por 83.5 miles de pesos, que a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2012) el proveedor no había realizado.	CPJF-DGR-4013/2014 Se estima que los hechos de los cuales derivan tales afirmaciones, tampoco deben ser sujeto a escrutinio mediante la instauración de un procedimiento de responsabilidad administrativa. Hecho que sea lo anterior, dese de baja el presente asunto como tal y definitivamente concluido.
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, que en su gestión no especificaron en las bases de la Licitación Pública Nacional núm. LPN03110002-015-11 "Adquisición de diverso equipo de cómputo para la implementación, actualización y mejora de la infraestructura del CJF" la documentación soporte respectiva que deberían presentar los licitantes que se encontraran en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado (presupuesto base), la cual se consideraría al momento de la evaluación económica; y tampoco señalaron en el dictamen económico el resultado respecto de la evaluación de la documentación soporte respectiva. Asimismo, por no dejar constancia de la revisión de la documentación legal, financiera, contable, técnica y económica que presentaron los participantes y por no desechar las propuestas del licitante Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., que no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, ya que presentó copia del Sistema de presentación de Dictamen Fiscal (SIPRED) sin firma del representante legal y no se descalificó.	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que no validaron la recepción a entera satisfacción de 1,069 Scanners adquiridos con el contrato-pedido núm. P/166/2011 del 5 de septiembre de 2011; así como por los que tramitaron y pagaron 49,285.4 miles de pesos a Desarrollos Dtí, S.A. de C.V., sin contar con la documentación que acreditaría que los 1,069 Scanners adquiridos se recibieron por la Dirección de Informática a "entera satisfacción".	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron un estudio de mercado que respaldara, fundamentara y motivara la selección de los procedimientos de contratación por adjudicación directa núms. 168/2010 y 040/2011 por 30,318.9 miles de pesos, relativos a la adquisición de vehículos blindados, y con ello asegurar las mejores condiciones disponibles en precio, calidad, financiamiento, oportunidad, seguridad, confidencialidad y demás características pertinentes para ese Consejo.	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no habían asignado al personal 1,501 computadoras de escritorio con sus respectivos monitores a color LCD19" y no-breaks por 379.4 miles de pesos, los cuales al mes de agosto de 2012 se encontraban en custodia del proveedor.	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión recibieron parcialmente 598 computadoras de escritorio y unidades de energía ininterrumpible a través de un certificado de depósito por 7,390.1 miles de pesos; no obstante que en las bases de la licitación núm. LPN03110002-015-11 "Adquisición de diverso equipo de cómputo para la implementación, actualización y mejora de la infraestructura del CJF" se estableció que la recepción de los bienes mediante un certificado de depósito se realizaría sólo cuando los proveedores adjudicados contaran con la totalidad de los bienes, situación que no se acreditó.	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFB	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-02-0045-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adquirieron vehículos blindados a través de los procedimientos de adjudicación directa núms. 040/2011 y 051/2011 por 30,302.1 miles de pesos, sin realizar previamente, al procedimiento de adjudicación, un estudio de mercado que permitiera la comparación de vehículos de distintas marcas que le permitiera a la entidad fiscalizada la comparación objetiva entre bienes iguales o de la misma naturaleza que demuestren que no existían ofertas de otros proveedores en cuanto a características, cantidad y calidad, condiciones que se debieron cumplir para elegir el procedimiento de contratación y con ello garantizar la imparcialidad, en la toma de decisiones y la transparencia en la elección de la marca de los vehículos.	CPJF-DGR-4013/2014 Es inconcluso, no es procedente iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa alguna en relación a dicha promoción.

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	8
Total	8

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGADPP	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-06-0049-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión suscribieron el Convenio para el Reconocimiento de Obligaciones, para dar cumplimiento y modificar las fechas de entrega establecidas, ocho meses y veinte días después de haber feneccido el contrato núm. CON/DGRMSG/DS/101/2010.	<p>La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, determina que dado que está demostrado y acreditado que el 31 de mayo de 2013, se registró el expediente en el Libro de la Dirección de Responsabilidades bajo el número CPJF/VA/064/2013, se ordenó hacer del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal el inicio de la investigación citada y recabar diversa información relacionada con la situación laboral de los servidores y exservidores públicos cuyos nombramientos corresponden al Pleno de dicho Consejo, con la finalidad de contar con elementos adicionales para determinar la procedencia o no de iniciarles un procedimiento de responsabilidad administrativa, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGADPP	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-06-0049-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la adjudicación de manera directa de la actualización de 20 entregables motivada por las modificaciones del CONAC, en el Convenio para el Reconocimiento de Obligaciones del 2 de agosto de 2011, sin conocer que el costo de dichos servicios rebasarían los montos de actuación para llevar a cabo ese tipo de procedimiento de adjudicación.	<p>La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, determina que dado que está demostrado y acreditado que se informó que es improcedente iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa debido a que los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en ningún momento ordenaron que se realizara una adjudicación directa, ya que su actuación se limitó a aprobar, entre otras cosas, el nuevo Plan de Trabajo propuesto por la Dirección General de Informática, tendientes a realizar las acciones encaminadas a continuar con la implantación del Proyecto del Sistema SAP Fase I, así como instruir a su homóloga de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realizar las acciones conducentes a efecto de dar cumplimiento a la continuidad de las obligaciones contraídas en el contrato CON/DGRMSG/DS/101/2010, considerando el nuevo Plan de Trabajo propuesto por la Dirección General de Informática, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2011	DGADPP	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-06-0049-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no constataron que el proveedor haya realizado la totalidad de las pruebas señaladas en los entregables 48 y 49 del Sistema SAP.	<p>La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, determina que dado que está demostrado y acreditado que el 31 de mayo de 2013, se registró el expediente en el Libro de la Dirección de Responsabilidades bajo el número CPJF/VA/064/2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGADPP	CJF (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-03110-06-0049-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que el proveedor haya realizado la totalidad de las cargas de datos de los procesos requeridos por la solución implementada en el Sistema SAP, señaladas en los entregables 31, 32 y 33.	<p>La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, determina que dado que está demostrado y acreditado que el 31 de mayo de 2013, se registró el expediente en el Libro de la Dirección de Responsabilidades bajo el número CPJF/VA/064/2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	4
Total	4



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER JUDICIAL
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER JUDICIAL
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CJF	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER JUDICIAL	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PODER JUDICIAL
CUENTA PÚBLICA 2012
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CJF	Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CJF		7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER JUDICIAL		7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012

Sector / Entidad	Atendidas
CJF	7
TOTAL SECTOR PODER JUDICIAL	7



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-001 Para que el Consejo de la Judicatura Federal fortalezca sus mecanismos de control, a fin de integrar la totalidad de la información relativa al catastro de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la copia de la minuta de la reunión de trabajo del 12 de agosto de 2014 proporcionada permitió constatar que se reunieron las coordinaciones de Administración Regional y de la Dirección General de Tecnologías de la Información, con las direcciones de Control y Operación Foránea, de Administración de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento y de Patrimonio Inmobiliario de la Dirección General de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal. En el primer acuerdo de dicha reunión se estableció que: "la Coordinación de Administración Regional, instruirá a las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, realicen una revisión y actualización de datos en el Sistema de Administración Inmobiliaria del Consejo de la Judicatura Federal".</p> <p>En el segundo acuerdo de la reunión se precisó que: "se programará una reunión con personal de la Coordinación de Administración Regional, de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento y de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario con la finalidad de revisar y analizar la información contenida en el Catálogo de Inmuebles, a fin de determinar si es posible integrar en el Sistema de Administración Inmobiliaria del Consejo, lo relativo a la referencia de ubicación de los planos, mismos que están contenidos en bases de datos independientes, con lo cual se podría establecer el tipo de indicadores que generaría el [sic] dicho sistema, considerando lo sugerido por la Auditoría Superior de la Federación, aunado a lograr un óptimo aprovechamiento de la información contenida en él".</p> <p>Asimismo, se constata con las notas informativas de las Administradoras Regionales de Mérida, Yucatán; Mexicali, B.C.; Tijuana, B.C.; Cd. Juárez, Chihuahua; Cuernavaca, Morelos; y Cd. Victoria, Tamaulipas; y los Delegados administrativos de Ensenada, B.C.; León Guanajuato; Celaya, Guanajuato; Irapuato, Guanajuato, que al 14 de agosto ya se habían actualizado los rubros correspondientes al catálogo de inmuebles en el portal de intranet.</p> <p>Esta respuesta complementa la remitida con el oficio CPJF-0382/2014 del 8 de abril de 2014, relativa a que con el volante de instrucción CAE/04/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, el Coordinador de Control Operativo de Administración de Edificios, Instruyó a los Administradores de los Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación, en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, a fin de actualizar en su caso, la información faltante en el Catálogo de Inmuebles, y así tener una verificación constante del mismo. En el volante de instrucción se mandaron las acciones siguientes: "Verificar y actualizar la información faltante en el Catálogo de Inmuebles conforme a su esfera competencial respecto de las edificaciones comprendidas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, a su digno cargo, a más tardar el 3 de abril del presente año, tomando como referencia el procedimiento denominado "Actualización del Catastro de Inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal", en el punto 2 "Políticas de Operación".</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-002 Para que el Consejo de la Judicatura Federal implemente mecanismos de control y supervisión para identificar y subsanar las causas que impiden integrar el registro sistematizado de los documentos que contienen la situación física y jurídica, así como administrativa de los inmuebles adquiridos.	<p>La ASF considera que la información proporcionada es suficiente debido a lo siguiente:</p> <p>En la respuesta remitida con el oficio CPJF-0382/2014 del 8 de abril de 2014, la CPJF informó que llevó a cabo reuniones de trabajo con personal de la DGFI, las cuales acreditó con la minuta correspondiente llevada a cabo entre la Directora de Patrimonio Inmobiliario, el Subdirector de Desarrollo de la Dirección General de tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva "A" de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario. En dicha minuta se evidenció que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme a la valoración del servidor así como de los equipos donde se validó la incidencia presentada se determina que el error desplegado en el navegador respondía a la misma versión del navegador y no a una incidencia del sistema. 2. Una vez determinado lo anterior se solicitó la actualización del navegador en Internet Explorer a la versión 11 para que los archivos se visualizaran de manera correcta. Lo cual fue solicitado al ingeniero en sitio del inmueble y corregido. <p>Con el oficio núm. CPJF-887/2014 del 29 de agosto de 2014, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación (CPJF) remitió copia de las pantallas para verificar que ya se puede visualizar la información contenida en el Catálogo de Inmuebles relacionada con la situación, física y jurídica, así como administrativa de los inmuebles adquiridos.</p> <p>En dichas pantallas se aprecia que el Módulo Consulta de Inmuebles contiene, entre otros, los campos de Calve del Inmueble nombre, Tipo de propiedad, Registro Público de la Propiedad, ubicación, situación jurídica, dictamen técnico, medio de adquisición de la propiedad y número de la escritura. Las pantallas remitidas acreditan la información de los edificios sede de Poder Judicial de la Federación de los estados de: Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán, y los edificios Vallejo de San Luis Potosí, y Nazario Ortiz Garza de Coahuila.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-003 Para que el Consejo de la Judicatura Federal fortalezca sus mecanismos de control para que el Sistema de Información Inmobiliaria permita identificar las causas por las cuales no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal los inmuebles de su propiedad, así como de documentar la coordinación existente entre el responsable inmobiliario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	<p>La ASF considera que la información proporcionada es suficiente debido a lo siguiente:</p> <p>En la respuesta remitida con el oficio CPJF-0382/2014 del 8 de abril de 2014, la CPJF informó que, mediante oficio de instrucción número OM/SEA/0584/2014, solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), que como acción de mejora se adicione un cuadro de comentarios en el Catálogo de Inmuebles, para estar en posibilidad de exponer las causas por las cuales un instrumento jurídico no cuenta con las inscripciones del Registro Público de la Propiedad Local y/o Federal.</p> <p>Asimismo, para documentar la coordinación existente entre el responsable Inmobiliario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la entidad fiscalizada señaló que se encuentra en los expedientes documentales que obran en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, adscrita a la Dirección General de Servicios Generales, mediante los diversos comunicados de las unidades administrativas mencionadas, en cumplimiento a la normativa para la contratación de arrendamiento y de las adquisiciones de inmuebles.</p> <p>Con el oficio núm. CPJF-887/2014 del 29 de agosto de 2014, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación (CPJF) remitió copia de las pantallas Sistema de Administración Inmobiliaria para verificar que ya se adicionó un cuadro de comentarios, con las causas por las cuales un instrumento jurídico no cuenta con las inscripciones del Registro Público de la Propiedad Local y/o Federal, así como para documentar la coordinación existente entre el responsable inmobiliario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Las pantallas remitidas corresponden a los edificios sede del Poder Judicial de la Federación de los estados de: Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán, y los edificios Vallejo de San Luis Potosí, y Nazario Ortiz Garza de Coahuila.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	<p>12-0-03110-07-0320-07-004</p> <p>Para que el Consejo de la Judicatura Federal efectúe las acciones necesarias para contar con los libros de diario, mayor e inventarios y balances.</p>	<p>La ASF considera suficiente la respuesta proporcionada por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, ya efectuó las acciones necesarias para contar con los libros de diario, mayor e inventarios y balances.</p> <p>La Dirección General de programación y Presupuesto, mediante oficio OM/DGPP/DCFCP/0938/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, informó que:</p> <p>Adjunto al presente me permito remitir a usted en medio electrónico, la información que corresponde a los libros de diario, mayor e inventarios y balances de la recomendación 12-0-03110-07-0320-07-004, de la revisión de Desempeño identificada con el número 12-0-03110-07-0320, GB-008 Patrimonio Inmobiliario, lo anterior para que de no existir inconveniente de su parte se consolide dicha información con el resto de las respuestas a las recomendaciones de la auditoría en comento y de esta manera se remitan, para su trámite correspondiente a la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>El archivo electrónico de la información correspondiente a los libros de diario, mayor e inventarios y balances contienen lo siguiente:</p> <p>Libro Diario al 31 de diciembre de 2013. Libro Mayor al 31 de diciembre de 2013. Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2013. Auxiliar analítico Terrenos. Auxiliar analítico Edificios y Locales. Mobiliario. Auxiliar analítico Bienes Informáticos. Auxiliar analítico Equipo de Admón. Auxiliar analítico Equipos y Aparatos Audiovisuales. Auxiliar analítico Cámaras, Foto y Video. Auxiliar analítico Otros Mobiliario y Equipo. Auxiliar analítico Equipo Medio y de Laboratorio. Auxiliar analítico Instrumental Médico y de Laboratorio. Auxiliar analítico Equipo de Transporte. Auxiliar analítico Otros Equipo de Transporte. Auxiliar analítico de Sistemas de Aire Acondicionado. Auxiliar analítico Equipo de Comunicación. Auxiliar analítico Maq. y Equipo Eléctrico. Auxiliar analítico de Herramientas y Maq. Herramientas. Auxiliar analítico de Otros Equipos. Auxiliar analítico de Bienes Artísticos y Culturales. Auxiliar analítico Software. Auxiliar analítico de Licencias. Libro de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2013. Auxiliar analítico materiales y suministros. Libro de Almacén de materiales y suministros de consumo.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-005 Para que el Consejo de la JUDICATURA FEDERAL considere establecer indicadores para evaluar la contribución del Sistema de Administración Inmobiliaria en la administración eficaz de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera que la información proporcionada es suficiente, debido a que en el Plan de Trabajo del 12 de agosto del año en curso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal estableció las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programar una reunión el 1 de septiembre de 2014 para establecer el tipo de indicadores que generaría el sistema, considerando lo sugerido por la ASF; - Una vez definidos los indicadores o reportes de información a generar, el 30 de septiembre de 2014 se llevará a cabo una reunión de trabajo para que se emitan los comentarios correspondientes. - El 7 de octubre de 2014, se llevará otra reunión de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información para solicitar adecuaciones y/o modificaciones a realizarse en el sistema, según sea el caso.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-006 Para que el Consejo de la Jedicatura Federal considere establecer indicadores para evaluar la contribución del Sistema de Administración Inmobiliaria en el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.	<p>La ASF considera que la información proporcionada es suficiente, debido a que en el Plan de Trabajo del 12 de agosto del año en curso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal estableció las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programar una reunión el 1 de septiembre de 2014 para establecer el tipo de indicadores que generaría el sistema, considerando lo sugerido por la ASF; - Una vez definidos los indicadores o reportes de información a generar, el 30 de septiembre de 2014 se llevará a cabo una reunión de trabajo para que se emitan los comentarios correspondientes. - El 7 de octubre de 2014, se llevará otra reunión de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información para solicitar adecuaciones y/o modificaciones a realizarse en el sistema, según sea el caso.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0103/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-03110-07-0320-07-007 Para que el Consejo de la Judicatura Federal elabore indicadores con el propósito de medir la economía con que los recursos son ejercidos en materia de arrendamiento, mantenimiento y conservación de sus inmuebles.	<p>La ASF considera que la información proporcionada es suficiente, debido a que en el Plan de Trabajo del 12 de agosto del año en curso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal estableció las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programar una reunión el 1 de septiembre de 2014 para establecer el tipo de indicadores que generaría el sistema, considerando lo sugerido por la ASF; - Una vez definidos los indicadores o reportes de información a generar, el 30 de septiembre de 2014 se llevará a cabo una reunión de trabajo para que se emitan los comentarios correspondientes. - El 7 de octubre de 2014, se llevará otra reunión de trabajo con la Dirección General de Tecnologías de la Información para solicitar adecuaciones y/o modificaciones a realizarse en el sistema, según sea el caso.

